MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
DISPENSARIO MÉDICO DE CALI

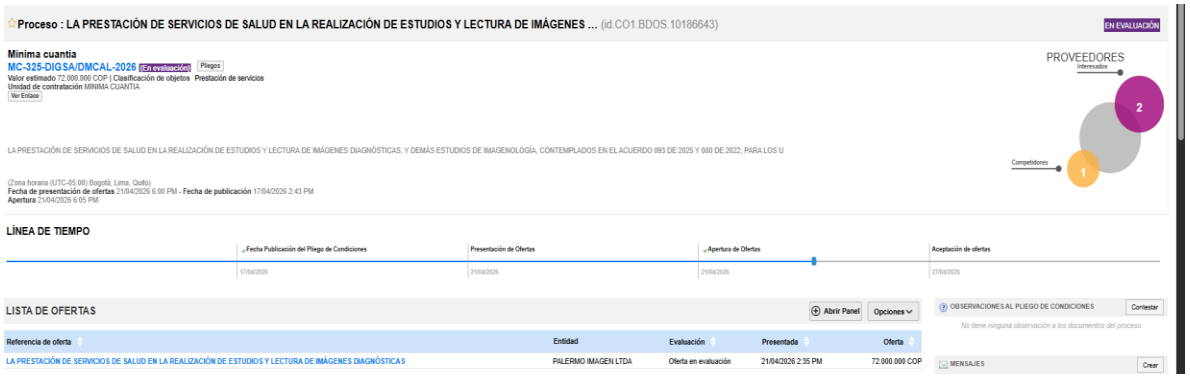
Santiago de Cali, 24 de abril de 2026

Señora Coronel
MARIA CLEMENCIA GUTIERREZ RUEDA
Gerente de Proyecto proceso de selección de Mínima Cuantía N° **MC-325-DIGSA/DMCAL-2026**

Asunto: Reevaluación técnica del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No MC-325-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y LECTURA DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, Y DEMÁS ESTUDIOS DE IMAGENOLOGÍA, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 093 DE 2025 Y 080 DE 2022, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC23 Y BITER23 DE PASTO.**

PARTICIPANTES:

De acuerdo con el cierre de fecha de 07 de marzo de 2026 presentaron propuestas los siguientes oferentes así:



https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47121776&isFromPublicArea=True&isModal=False

PALERMO IMAGEN SAS,

El proponente acreditará que los bienes a adquirir cumplen con las normas técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo No. 2 “NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO”, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.

ÍTEM	UNSCPSC	CODIGO CUPS	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
RADIOLOGIA CONVENCIONAL						
1	85121808	870001	93196	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1
2	85121808	870003	93196	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	SERVICIO	1
3	85121808	870004	93196	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	SERVICIO	1
4	85121808	870005	93196	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	SERVICIO	1
5	85121808	870006	93196	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	SERVICIO	1
6	85121808	870007	93196	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	1
7	85121808	870101	93196	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	SERVICIO	1
8	85121808	870102	93196	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	SERVICIO	1
9	85121808	870103	93196	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	SERVICIO	1
10	85121808	870104	93196	RADIOGRAFIA DE MALAR	SERVICIO	1
11	85121808	870105	93196	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	SERVICIO	1
12	85121808	870107	93196	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	SERVICIO	1
13	85121808	870108	93196	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	SERVICIO	1
14	85121808	870112	93196	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	SERVICIO	1
15	85121808	870113	93196	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	SERVICIO	1
16	85121808	870131	93196	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]	SERVICIO	1
17	85121808	870601	93196	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	SERVICIO	1
18	85121808	870602	93196	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	SERVICIO	1
19	85121808	871010	93196	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	SERVICIO	1
20	85121808	871019	93196	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION	SERVICIO	1

				CERVICO DORSAL		
21	85121808	871020	93196	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	SERVICIO	1
22	85121808	871030	93196	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	SERVICIO	1
23	85121808	871040	93196	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	SERVICIO	1
24	85121808	871050	93196	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	SERVICIO	1
25	85121808	871060	93196	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	SERVICIO	1
26	85121808	871070	93196	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	SERVICIO	1
27	85121808	871091	93196	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	SERVICIO	1
28	85121808	871111	93196	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	SERVICIO	1
29	85121808	871112	93196	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	SERVICIO	1
30	85121808	871121	93196	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	SERVICIO	1
31	85121808	871129	93196	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	SERVICIO	1
32	85121808	872002	93196	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	SERVICIO	1
33	85121808	872011	93196	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	SERVICIO	1
34	85121808	873004	93196	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	SERVICIO	1
35	85121808	873111	93196	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	SERVICIO	1
36	85121808	873112	93196	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	SERVICIO	1
37	85121808	873121	93196	RADIOGRAFIA DE HUMERO	SERVICIO	1
38	85121808	873122	93196	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	SERVICIO	1
39	85121808	873123	93196	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	SERVICIO	1
40	85121808	873204	93196	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	SERVICIO	1
41	85121808	873205	93196	RADIOGRAFIA DE CODO	SERVICIO	1

42	85121808	873206	93196	RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA	SERVICIO	1
43	85121808	873210	93196	RADIOGRAFIA DE MANO	SERVICIO	1
44	85121808	873302	93196	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA]	SERVICIO	1
45	85121808	873303	93196	RADIOGRAFIA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	SERVICIO	1
46	85121808	873311	93196	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	SERVICIO	1
47	85121808	873312	93196	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP, LATERAL)	SERVICIO	1
48	85121808	873313	93196	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL)	SERVICIO	1
49	85121808	873314	93196	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	SERVICIO	1
50	85121808	873333	93196	RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	SERVICIO	1
51	85121808	873335	93196	RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	SERVICIO	1
52	85121808	873340	93196	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	SERVICIO	1
53	85121808	873411	93196	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	SERVICIO	1
54	85121808	873412	93196	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	SERVICIO	1
55	85121808	873420	93196	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)	SERVICIO	1
56	85121808	873422	93196	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	SERVICIO	1
57	85121808	873423	93196	RADIOGRAFIA TANGENCIAL O AXIAL DE ROTULA POR CADA ANGULACION	SERVICIO	1
58	85121808	873431	93196	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)	SERVICIO	1
59	85121808	873444	93196	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	SERVICIO	1

MAMOGRAFÍA						
60	85121808	876801	93196	MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	SERVICIO	1
61	85121808	876802	93196	MAMOGRAFIA BILATERAL	SERVICIO	1
ESTUDIOS ESPECIALES						
62	85121808	872101	93196	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	SERVICIO	1
63	85121808	873001	93196	RADIOGRAFIA PARA SERIE ESQUELETICA	SERVICIO	1
64	85121808	873002	93196	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	SERVICIO	1
65	85121808	877602	93196	COLANGIOGRAFIA POR TUBO O CATETER EN LA VIA BILIAR	SERVICIO	1
66	85121808	877862	93196	URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL	SERVICIO	1
67	85121808	877863	93196	URETROCISTOGRAFIA RETROGRADA	SERVICIO	1
68	85121808	877871	93196	URETROGRAFIA RETROGRADA	SERVICIO	1
69	85121808	871061	93196	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	SERVICIO	1
70	85121808	871062	93196	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	SERVICIO	1
71	85121808	872102	93196	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	1
72	85121808	872103	93196	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CON MARCADORES	SERVICIO	1
73	85121808	872104	93196	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	SERVICIO	1
74	85121808	872105	93196	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	1
75	85121808	872121	93196	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO)	SERVICIO	1
76	85121808	872122	93196	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y	SERVICIO	1

				DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE		
77	85121808	872123	93196	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO) Y TRANSITO INTESTINAL	SERVICIO	1
78	85121808	873305	93196	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	SERVICIO	1
79	85121808	873305	93196	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	SERVICIO	1
80	85121808	873308	93196	RADIOGRAFIA DIGITAL DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE LONGITUD)	SERVICIO	1
81	85121808	877901	93196	HISTEROSALPINGOGRAFIA	SERVICIO	1
TOMOGRAFIA						
82	85121808	879111	93196	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1
83	85121808	879112	93196	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	SERVICIO	1
84	85121808	879113	93196	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	SERVICIO	1
85	85121808	879116	93196	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	SERVICIO	1
86	85121808	87911601	93196	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS) CON CONTRASTE	SERVICIO	1
87	85121808	879121	93196	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	SERVICIO	1
88	85121808	87912101	93196	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS MAS CONTRASTE	SERVICIO	1
89	85121808	879122	93196	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	1
90	85121808	87912201	93196	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO, PENASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO MAS CONTRASTE	SERVICIO	1
91	85121808	879131	93196	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	SERVICIO	1

92	85121808	87913101	93196	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA MAS CONTRASTE	SERVICIO	1
93	85121808	879132	93196	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	SERVICIO	1
94	85121808	87913201	93196	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE MAS CONTRASTE	SERVICIO	1
95	85121808	879150	93196	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	SERVICIO	1
96	85121808	87915001	93196	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL) MAS CONTRASTE	SERVICIO	1
97	85121808	879161	93196	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	SERVICIO	1
98	85121808	87916101	93196	TOMOGRAFIA AXIAL DE CUELLO MAS CONTRASTE	SERVICIO	1
99	85121808	879162	93196	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	SERVICIO	1
100	85121808	87916201	93196	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE MAS CONTRASTE	SERVICIO	1
101	85121808	879201	93196	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTO CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	SERVICIO	1
102	85121808	87920101	93196	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTO CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS) MAS CONTRASTE	SERVICIO	1
103	85121808	879205	93196	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO)	SERVICIO	1
104	85121808	879301	93196	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	SERVICIO	1
105	85121808	87930101	93196	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX MAS CONTRASTE	SERVICIO	1
106	85121808	879391	93196	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN	SERVICIO	1

				SUPERIOR CON SUPRARRENALES		
107	85121808	87939101	93196	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES MAS CONTRASTE	SERVICIO	1
108	85121808	879410	93196	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	1
109	85121808	87941001	93196	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR MAS CONTRASTE	SERVICIO	1
110	85121808	879411	93196	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE INTESTINO [ENTEROTC]	SERVICIO	1
111	85121808	87941101	93196	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE INTESTINO [ENTEROTC] MAS CONTRASTE	SERVICIO	1
112	85121808	879420	93196	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	SERVICIO	1
113	85121808	87942001	93196	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL) MAS CONTRASTE	SERVICIO	1
114	85121808	879421	93196	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	SERVICIO	1
115	85121808	879430	93196	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTC]	SERVICIO	1
116	85121808	87943001	93196	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTC] MAS CONTRASTE	SERVICIO	1
117	85121808	879460	93196	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	SERVICIO	1
118	85121808	87946001	93196	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS CONTRASTADA	SERVICIO	1
119	85121808	879510	93196	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	1
120	85121808	879520	93196	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	1
121	85121808	879522	93196	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O	SERVICIO	1

				TORSION TIBIAL)		
122	85121808	87952201	93196	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBRO INFERIOR(ANTEVERSION FERMORAL O TORSION TIBIAL) MAS CONTRASTE	SERVICIO	1
123	85121808	879523	93196	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	SERVICIO	1
124	85121808	879901	93196	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS	SERVICIO	1
125	85121808	879910	93196	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	SERVICIO	1
126	85121808	879911	93196	TOMOGRAFIA COMPUTADA RECONSTRUCCION VIRTUAL	SERVICIO	1
127	85121808	879990	93196	TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	SERVICIO	1
ECOGRAFIA Y ECOGRAFIA DOPPLER						
128	85121808	881112	93196	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	SERVICIO	1
129	85121808	881130	93196	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	SERVICIO	1
130	85121808	881131	93196	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1
131	85121808	881132	93196	ECOGRAFIA DE CUELLO	SERVICIO	1
132	85121808	881141	93196	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1
133	85121808	881201	93196	ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1
134	85121808	881211	93196	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	SERVICIO	1
135	85121808	881301	93196	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	SERVICIO	1
136	85121808	881302	93196	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	SERVICIO	1
137	85121808	881305	93196	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	1
138	85121808	881306	93196	ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS,	SERVICIO	1

				VIA BILIAR Y VESICULA		
139	85121808	881313	93196	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (PILORO)	SERVICIO	1
140	85121808	881332	93196	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	SERVICIO	1
141	85121808	881401	93196	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	1
142	85121808	881402	93196	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1
143	85121808	881410	93196	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (HISTEROSONOGRAFIA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFIA)	SERVICIO	1
144	85121808	881431	93196	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1
145	85121808	881432	93196	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	1
146	85121808	881434	93196	PERFIL BIOFISICO	SERVICIO	1
147	85121808	881435	93196	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	SERVICIO	1
148	85121808	881436	93196	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	SERVICIO	1
149	85121808	881437	93196	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	SERVICIO	1
150	85121808	881501	93196	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1
151	85121808	881502	93196	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	SERVICIO	1
152	85121808	881510	93196	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1
153	85121808	881521	93196	ECOGRAFÍA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1
154	85121808	881601	93196	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1
155	85121808	881602	93196	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O	SERVICIO	1

				MAS		
156	85121808	881610	93196	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	SERVICIO	1
157	85121808	881611	93196	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	SERVICIO	1
158	85121808	881612	93196	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	SERVICIO	1
159	85121808	881613	93196	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	SERVICIO	1
160	85121808	881620	93196	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	SERVICIO	1
161	85121808	881621	93196	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	SERVICIO	1
162	85121808	881622	93196	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	SERVICIO	1
163	85121808	881630	93196	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	SERVICIO	1
164	85121808	881640	93196	ECOGRAFIA DE CALCANEO	SERVICIO	1
165	85121808	881511	93196	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1
166	85121808	882222	93196	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	SERVICIO	1
167	85121808	882272	93196	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	SERVICIO	1
168	85121808	882282	93196	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	SERVICIO	1
169	85121808	882294	93196	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS	SERVICIO	1
170	85121808	882298	93196	ECOGRAFIA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	SERVICIO	1
171	85121808	882309	93196	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO	1
172	85121808	882316	93196	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	SERVICIO	1
173	85121808	882317	93196	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1
174	85121808	882318	93196	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	SERVICIO	1
175	85121808	881118	93196	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS	SERVICIO	1

				DOPPLER		
RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR						
176	85121808	883101	93196	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO	SERVICIO	1
177	85121808	88310101	93196	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO MAS CONTRASTE	SERVICIO	1
178	85121808	883102	93196	RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRANEO O SILLA TURCA	SERVICIO	1
179	85121808	88310201	93196	RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRANEO-SILLA TURCA CON CONTRASTE		
180	85121808	883103	93196	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS	SERVICIO	1
181	85121808	88310301	93196	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS CON CONTRASTE	SERVICIO	1
182	85121808	883105	93196	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	SERVICIO	1
183	85121808	88310501	93196	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR MAS CONTRASTE	SERVICIO	1
184	85121808	883108	93196	RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRANEANOS	SERVICIO	1
185	85121808	88310801	93196	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE PARES CRANEANOS MAS CONTRASTE	SERVICIO	1
186	85121808	883109	93196	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS	SERVICIO	1
187	85121808	88310901	93196	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS MAS CONTRASTE	SERVICIO	1
188	85121808	883110	93196	RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA	SERVICIO	1
189	85121808	88311001	93196	RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA MAS CONTRASTE	SERVICIO	1
190	85121808	883111	93196	RESONANCIA MAGNETICA DE CUELLO	SERVICIO	1
191	85121808	88311101	93196	RESONANCIA MAGNETICA DE CUELLO MAS CONTRASTE	SERVICIO	1

192	85121808	883210	93196	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	SERVICIO	1
193	85121808	883211	93196	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	SERVICIO	1
194	85121808	883220	93196	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA SIMPLE	SERVICIO	1
195	85121808	883221	93196	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA CON CONTRASTE	SERVICIO	1
196	85121808	883230	93196	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	SERVICIO	1
197	85121808	883231	93196	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE	SERVICIO	1
198	85121808	883232	93196	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION SACROILIACA SIMPLE	SERVICIO	1
199	85121808	883233	93196	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION SACROILIACA CON CONTRASTE	SERVICIO	1
200	85121808	883234	93196	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA SIMPLE	SERVICIO	1
201	85121600	883235	93196	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE	SERVICIO	1
202	85121600	883301	93196	RESONANCIA MAGNETICA DEL TORAX	SERVICIO	1
203	85121600	88330101	93196	RESONANCIA MAGNETICA DE TORAX MAS CONTRASTE	SERVICIO	1
204	85121600	883341	93196	ANGIORRESONANCIA DE TORAX (SIN INCLUIR CORAZON)	SERVICIO	1
205	85121600	883351	93196	RESONANCIA MAGNETICA DE MAMA	SERVICIO	1
206	85121600	88335101	93196	RESONANCIA MAGNETICA DE MAMA MAS CONTRASTE	SERVICIO	1
207	85121600	883401	93196	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN	SERVICIO	1
208	85121600	88340101	93196	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN CONTRASTADA	SERVICIO	1
209	85121600	883430	93196	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS BILIARES	SERVICIO	1

210	85121600	88343001	93196	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS BILIARES MAS CONTRASTE	SERVICIO	1
211	85121600	883434	93196	COLANGIORESONANCIA	SERVICIO	1
212	85121600	88343401	93196	COLANGIORESONANCIA MAS CONTRASTE	SERVICIO	1
213	85121600	883435	93196	RESONANCIA MAGNETICA DE VIA URINARIA [URORRESONANCIA]	SERVICIO	1
214	85121600	88343501	93196	RESONANCIA MAGNTICA DE VIA URINARIA URORESONANCIA MAS CONTRASTE	SERVICIO	1
215	85121600	883436	93196	RESONANCIA MAGNETICA DE INTESTINO [ENTERORM]	SERVICIO	1
216	85121600	88343601	93196	RESONANCIA MAGNTICA DE INTESTINO ENTERORM MAS CONTRASTE	SERVICIO	1
217	85121600	883440	93196	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS	SERVICIO	1
218	85121600	88344001	93196	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE PELVIS MAS CONTRASTE	SERVICIO	1
219	85121600	883441	93196	RESONANCIA MAGNETICA DINAMICA DE PISO PELVICO	SERVICIO	1
220	85121600	88344101	93196	RESONANCIA MAGNETICA DINAMICA DE PISO PELVICO MAS CONTRASTE	SERVICIO	1
221	85121600	883511	93196	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	SERVICIO	1
222	85121600	88351101	93196	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES MAS CONTRASTE	SERVICIO	1
223	85121600	883512	93196	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECIFICO)	SERVICIO	1
224	85121600	88351201	93196	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECIFICO) MAS CONTRASTE	SERVICIO	1
225	85121600	883521	93196	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	SERVICIO	1
226	85121600	88352101	93196	RESONANCIA NUCLEAR DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR	SERVICIO	1

				ARTICULACIONES MAS CONTRASTE		
227	85121600	883522	93196	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR	SERVICIO	1
228	85121600	88352201	93196	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR MAS CONTRASTE	SERVICIO	1
229	85121600	883560	93196	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEJO BRAQUIAL	SERVICIO	1
230	85121600	88356001	93196	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEJO BRAQUIAL MAS CONTRASTE	SERVICIO	1
231	85121600	883902	93196	RESONANCIA MAGNETICA DE SITIO NO ESPECIFICADO	SERVICIO	1
232	85121600	883908	93196	RESONANCIA MAGNETICA DE VASOS	SERVICIO	1
233	85121600	883909	93196	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA	SERVICIO	1
234	85121600	883911	93196	RESONANCIA MAGNETICA CON RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	SERVICIO	1
235	85121600	883912	93196	RESONANCIA MAGNETICA CON RECONSTRUCCION VIRTUAL	SERVICIO	1
DENSITOMETRIA						
236	85121600	886012	93196	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL DE RX	SERVICIO	1
237	85121600	886014	93196	MORFOMETRIA VERTEBRAL	SERVICIO	1

PARAGRAFO 1: Téngase en cuenta que la lista de servicios relacionados en las especificaciones técnicas del presente proceso de selección han sido los servicios más solicitados y autorizados a la población beneficiaria de acuerdo con su condición clínica, y se toman como referente para el presente proceso de contratación. No obstante, si por necesidad del servicio, y por estar en riesgo el derecho **a la vida y a la salud (Derechos fundamentales amparados en la Carta Magna)** de algún usuario y/o beneficiario del Dispensario Médico, llegase a requerir un procedimiento médico o atención integral en salud que tenga estrecha relación con los códigos CUPS **(RESOLUCION N° 2706 DEL 2025)** contemplados en el acuerdo N° 093 de 2025, 080 de 2022 que trata sobre el plan de beneficios en salud para el personal de afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas militares y por su complejidad se encuentre incluido en el portafolio de servicios del oferente seleccionado, este servicio podrá ser prestado por el contratista, previa cotización del servicio requerido y visto bueno por parte del supervisor del contrato, de la misma forma se prestaran aquellos que no se encuentren incluidos en el acuerdo N° 093 de 2025, 080 de 2022 y Resolución

2706 DEL 2025 y sean ordenados mediante acción judicial o comité Técnico científico favorable, con el fin de garantizar el derecho a la salud y a la vida de la población beneficiaria.

PARAGRAFO 2: Los servicios que no se encuentran relacionados en el listado de las especificaciones anteriores, aplican a las tarifas **EN PESOS O TARIFAS EN % (EN CASO DE QUE APLIQUE)** de la entidad ofertante, para lo cual junto con la propuesta económica deberá adjuntar su portafolio de servicios valorizado. **(ANEXAR EN ARCHIVO EXCEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS VALORIZADO).**

NOTA1: EL CONTRATISTA NO PODRA SUBCONTRATAR LOS SERVICIOS SOLICITADOS.

NOTA 2: NO SE ACEPTAN PROPUESTAS PARCIALES, NI ALTERNATIVAS, EL OFERENTE INTERESADO EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

El proponente deberá tener en cuenta que en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, deberá cumplir como mínimo con las siguientes obligaciones y especificaciones técnicas adicionales, para el cumplimiento de las mismas los interesados en participar diligenciarán correctamente el Anexo No. 2 "NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO" adjunto en los anexos y formularios de la invitación publica, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador, así mismo debe tener en cuenta aquellos requerimientos que se requieren en documento independiente y demás documentos solicitados a continuación:

N°	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
REQUERIMIENTOS GENERALES			
1	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El proponente debe presentar certificación firmada por el representante legal en la que garantiza tener la capacidad de prestar la totalidad de los servicios especializados y/o subespecialidades requeridos del proceso, que cumple con las habilitaciones según el Sistema Único de Habilitación de que trata el Decreto 780 de 2016 y la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, que está obligado a mantener vigente la habilitación del Sistema Único de Habilitación, durante la ejecución del contrato, y adquirir los productos farmacéuticos exclusivamente con proveedores habilitados según el Decreto 780 de 2016 y demás normas que lo sustituyan, complementen o modifiquen. **El Establecimiento de Sanidad BAS23 verificará el cumplimiento de este requisito con el NIT del proponente o del propietario de la sede en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) del Ministerio de Salud y**	**X**	

	Protección Social.		
2	**HABILITACIÓN:** El oferente debe contar con la inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) - Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria - Ministerio de Salud y Protección Social o certificado de habilitación expedido por la dirección departamental y territorial de salud donde se encuentre ubicado el prestador correspondiente. Anexar registro y/o certificado donde se evidencie los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad en que son prestados, indicando el número de habilitación correspondiente, verificable en línea en el Registro Especial Nacional del Ministerio de Salud y la Protección Social.	**X**	
3	**COBERTURA GEOGRÁFICA:** El oferente deberá presentar con su oferta certificación de cobertura geográfica en la ciudad de PASTO, para lo cual el oferente deberá certificar por escrito que cuenta con mínimo 1 (uno) centro de atención habilitado(s), de fácil acceso para atender los usuarios y/o beneficiarios del SSFM en la ciudad de PASTO (NARIÑO) con criterios de oportunidad, continuidad, accesibilidad, seguridad, eficacia, eficiencia y pertinencia.	**X**	
4	**POLÍTICA DE CALIDAD:** El Oferente cuenta con Política de CALIDAD y se compromete a remitir al Establecimiento de Sanidad BAS23 los INDICADORES DE CALIDAD y copia del cargue en el sistema de información de MINSALUD y demás información necesaria o requerida para la inspección, vigilancia y control en los períodos establecidos por la normatividad vigente (Resolución 256 de 2016 de MINSALUD y demás normas que lo sustituyan, complementen o modifiquen), a fin de verificar la medición del desempeño, los resultados y la implementación efectiva de intervenciones y estrategias para el logro de resultados.	**X**	
5	Los especialistas, profesionales, tecnólogos, técnicos y auxiliares, cuentan con el título o certificado expedido por una institución educativa debidamente reconocida por el Estado. En caso de estudios en el exterior, cuentan con la respectiva copia de la resolución de convalidación expedida por el Ministerio de Educación Nacional.	**X**	
6	El personal de salud debe estar inscrito en el Registro Único de Talento Humano en Salud – RETHUS.	**X**	
7	El oferente que actúe como escenario de práctica formativa en el área de la salud cuenta con procedimientos para la supervisión de personal en entrenamiento, por parte de recurso humano debidamente autorizado para prestar servicios de salud. Los procedimientos incluyen mecanismos de control para su cumplimiento, conforme al Acuerdo 003 de 2003 del Concejo Nacional Para el Desarrollo de los Recursos Humanos en Salud y/o las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. Cuando aplique.	**X**	

8	Los trabajadores de la salud que estén expuestos a radiación ionizante y trabajen con aplicaciones médicas de la misma cuentan con la constancia de asistencia al curso de protección y seguridad radiológica y tienen dosímetro en la categoría respectiva, en cumplimiento de la Resolución 1811 de 2025 el Ministerio de Salud y Protección Social y demás que apliquen.	**X**	
9	Las áreas en las que funcionen los equipos generadores de radiaciones ionizantes, deberán tener su licencia de práctica médica vigente expedida por la entidad competente, así mismo las que apliquen el uso de materiales radiactivos o peligrosos según corresponda de acuerdo a la norma vigente.	**X**	
10	La institución cuenta con unidades sanitarias adaptadas para personas con movilidad reducida, discriminadas por sexo.	**X**	
11	El oferente cuenta con programa de manteniendo preventivo de los equipos biomédicos y las hojas de vida de los mismos con los registros de los mantenimientos preventivos y correctivos, según corresponda. El mantenimiento es ejecutado por talento humano profesional, tecnólogo o técnico en áreas relacionadas, de la IPS o mediante contrato o convenio con un tercero.	**X**	
12	La institución tiene un listado que incluye todos los medicamentos para uso humano requeridos para la prestación de los servicios que ofrece; dicho listado incluye el principio activo, forma farmacéutica, concentración, lote, fecha de vencimiento, presentación comercial, unidad de medida y registro sanitario vigente o permiso cuando se autorice (expedido por el INVIMA), según lo establecido en el Decreto 780 de 2016 o las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan según corresponda.	**X**	
13	La institución tiene un listado que incluye los dispositivos médicos para uso humano requeridos para la prestación de los servicios que ofrece; dicho listado incluye la descripción, marca del dispositivo, serie (cuando aplique), presentación comercial, registro sanitario vigente o permiso de comercialización expedido por el INVIMA, clasificación por riesgo (información consignada en el registro sanitario o permiso de comercialización), vida útil, cuando aplique, lote, fecha de vencimiento, según lo establecido en el Decreto 4725 de 2005 o demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.	**X**	
14	En caso de realizar algún tipo de actividad con medicamentos de control especial para la prestación de servicios de salud cuenta con la resolución de autorización vigente, expedida por el Fondo Nacional de Estupefacientes o la entidad que haga sus veces.	**X**	
15	El oferente cuenta con información documentada de la planeación y ejecución de los programas de farmacovigilancia, tecnovigilancia y reactivo vigilancia, que garanticen el seguimiento al uso de medicamentos, dispositivos médicos y	**X**	

	reactivos de diagnóstico in vitro, cuando aplique.		
16	El oferente cuenta con una política de seguridad del paciente acorde con los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.	**X**	
17	Las guías de práctica clínica (GPC), procedimientos de atención, protocolos de atención y otros documentos que la institución determine, es conocida mediante acciones de formación continua por el talento humano encargado y responsable de su aplicación, incluyendo el talento humano en entrenamiento, y existe evidencia de su socialización (cuando aplique).	**X**	
18	La institución tiene definidos los procesos de auditoria para el mejoramiento de la calidad de atención en salud, según lo normado en el Decreto 780 de 2016 o demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan, y se basan en las pautas indicativas expedidas por el Ministerio de la Protección Social.	**X**	
19	La institución tiene definidos procesos para la implementación del sistema de información para los usuarios según lo normado en el Decreto 780 de 2016 o demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.	**X**	
20	La institución cuenta con procedimientos documentados para el manejo de los residuos hospitalarios infecciosos o de riesgo biológico o de riesgo radiactivo cuando este último aplique. (Decreto 2676 de 2000 - Resolución 1164 de 2002 de desechos, y las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan).	**X**	
21	Las historias clínicas cuentan con los componentes y los contenidos mínimos definidos en la normatividad que regula la materia según corresponda y aplique al servicio requerido.	**X**	
22	La institución cuenta con un procedimiento de consentimiento informado para que el paciente o su responsable aprueben o no documentalmente el procedimiento e intervención en salud a que va a ser sometido, previa información de los beneficios, riesgos, alternativas e implicaciones del acto asistencial.	**X**	
23	Informar al supervisor del contrato toda novedad derivada del contrato y durante la ejecución del mismo. En caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, informar por escrito al supervisor del contrato con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	**X**	
24	Las demás actividades relacionadas con la prestación del servicio requeridas por el supervisor entre ellas el envío de constancia de radicación de facturación ante la empresa auditora y cargue de la misma como facturación electrónica al aplicativo SIIF, tan pronto se efectué el trámite al correo que se indique en su momento, así mismo destine 01 funcionario del área de facturación de la entidad con el fin de realizar cruce de cartera con el área administrativa del	**X**	

	DMCAL y el ESM BAS23 para una adecuada ejecución y pagos derivados del proceso contractual, así mismo debe efectuar el cargue de los pagos realizados a la plataforma SEOP II (contratación pública) para llevar el control de los mismos, por otra parte dar trámite junto con el supervisor del contrato a los documentos para adicción, reducción, prorroga, o liquidación según corresponda.		
25	Prestar en forma integral los servicios requeridos, incluyendo procedimientos especiales y diagnósticos cumpliendo las normas vigentes.	**X**	
26	Prestar los servicios de salud de forma oportuna, permanente, eficiente, con calidad, y humanización, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, así mismo tener en cuenta el enfoque diferencial dirigido a los grupos que gozan de protección especial como: personas con discapacidad, indígenas o de condiciones especiales.	**X**	
27	Realizar los procedimientos y los servicios contratados observando la totalidad de leyes y normas que regulen los servicios de salud en el territorio nacional. Todos los tratamientos y manejos ordenados deberán estar suficientemente respaldados y justificados por el médico tratante en la historia clínica, deben responder a los protocolos y guías de manejo institucionales y deben tener respaldo en la evidencia médico-científica aceptada a nivel nacional o internacional por sociedades médicas reconocidas.	**X**	
28	Prestar el servicio a los usuarios del SSFM, siempre y cuando presente la orden médica de los servicios requeridos y la respectiva autorización del ESM BAS23 según corresponda.	**X**	
29	Entregar al usuario los resultados de exámenes, estudios o procedimientos diagnósticos realizados de acuerdo al servicio solicitado y demás que se requieran para continuar con la atención médica pertinente.	**X**	
30	Permitir las labores de supervisión, evaluación, control y auditoría que se requieran para el seguimiento a la ejecución del convenio y/o contrato.	**X**	
31	Comunicar dentro de un término prudencial, no superior a 48 horas, la ocurrencia de eventos adversos en el desarrollo de prácticas asistenciales acaecidas en la institución del contratista, que afecten a usuarios del contratante.	**X**	
32	Responder por los eventos adversos que se generen a los usuarios en desarrollo del contrato. La auditoría de calidad realizará el seguimiento a los eventos adversos, enfermedad nosocomial e iatrogénicas, presentando los informes pertinentes con el fin de establecer las responsabilidades y la acción a seguir.	**X**	
33	El contratista reporta al Establecimiento de Sanidad Militar BAS 23 los eventos	**X**	

	de interés en Salud Púbica de manera inmediata de acuerdo al evento, con copia del formato de notificación obligatoria según corresponda.		
34	El contratista, de acuerdo con el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y articulo 23 de la ley 1150 del 2007, al momento de oficializar el contrato y de presentar las respectivas facturas debe acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de seguridad social y cajas de compensación familiar, Instituto Bienestar Familiar y Sena. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente o estuviese obligada a tenerlo.	**X**	
35	El oferente debe presentar junto con las facturas, un CD con los RIPS y parafiscales o demás documentación e información requerida de acuerdo a la norma vigente dentro de los primeros veinte (20) primeros días calendario de cada mes a la empresa de auditoría de cuentas médicas contratada por la Dirección de Sanidad Ejército.	**X**	
36	Informar al supervisor del contrato, mediante correo electrónico de manera mensual o semanalmente la ejecución y saldo del contrato, cuando el monto ejecutado del contrato llegue al 70% se continuará reportando según indique el supervisor del contrato, con el fin de solicitar y realizar las respectivas adiciones de acuerdo a la necesidad.	**X**	
37	El oferente debe adjuntar listado propio de insumos, dispositivos médicos, medicamentos y demás materiales o elementos que no estén contemplados dentro de los valores de la oferta económica formal y el oferente al que resulte adjudicado el presente proceso contractual, tendrá en cuenta los precios ofertados en el listado anexo a la propuesta, los cuales estarán sujetos a verificación por parte de la auditoria médica contratada por el ESM BAS23. (ANEXAR EN ARCHIVO EXCEL, EL LISTADO VALORIZADO DE INSUMOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS, MEDICAMENTOS Y DEMÁS MATERIALES O ELEMENTOS QUE SE PUEDAN DERIVAR DE LA ATENCIÓN EN SALUD EN CASO DE NO ESTAR INCLUIDOS DENTRO DE LA OFERTA GENERAL. **MEDIOS DE CONTRASTE E INSUMOS:** Para estudios con medios de contraste o procedimientos que requieren de insumos, estos se facturan de acuerdo al portafolio de insumos, dispositivos médicos y medicamentos adjuntos a la propuesta económica del presente proceso. **PROYECCIÒN – ESTUDIO ADICIONAL O COMPARATIVO:** Se factura adicional al código principal, según solicitud de la orden médica de acuerdo a la cantidad requerida y especificación.	**X**	
38	Los servicios que no se encuentran relacionados en el listado de las especificaciones técnicas de los servicios requeridos en el numeral 4.1, le	**X**	

	aplican las tarifas en pesos o en porcentaje de acuerdo a lo acordado por las partes o bajo cotización, sin superar las tarifas estipuladas en el decreto N° 780 de 2016.		
39	El contratista deberá llevar control de la ejecución y facturación y la entidad no se responsabilizará de pagos de facturas con cargo al contrato si este ya no tiene saldo. En caso de no tener presupuesto, se deberá notificar a la entidad con el fin de establecer el procedimiento de autorización de servicios prioritarios y/o urgentes por resolución del gasto de acuerdo con las tarifas pactadas por las partes.	**X**	
40	Los diferentes servicios deben estar alineados a las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) de acuerdo al curso de vida y la norma vigente aplicable.	**X**	
41	El oferente debe adjuntar en su oferta la hoja de vida o ficha del resonador, el cual debe ser propio.	**X**	
42	El oferente debe certificar por escrito que el personal profesional, tecnólogo o técnico contratado para realizar los diferentes procedimientos médico asistenciales al personal de afiliados y beneficiarios del Dispensario Médico de Pasto es idóneo y cuenta con la experiencia suficiente para garantizar la prestación de estos servicios a esta población, junto con esta certificación debe presentar hoja de vida, diploma, tarjeta profesional y/o resolución y/o rethus: • Un Médico Especialista en Imágenes Diagnosticas • (1) Un Tecnólogo en Imágenes Diagnosticas	**X**	
43	El oferente debe certificar por escrito que la oportunidad de Atención de los pacientes no debe ser mayor a 8 días hábiles una vez radicada la solicitud (cita programada).	**X**	
44	El oferente debe certificar por escrito que el tiempo de Interpretación del estudio realizado no debe ser mayor a 12 (doce) horas para urgencias	**X**	
45	El oferente debe certificar por escrito que el tiempo de Interpretación del estudio realizado no debe ser mayor a 72 (setenta y dos) horas para cita programada.	**X**	
46	Las áreas en las que funcionen los equipos emisores deberán corresponder a las especificadas en la licencia vigente de funcionamiento de equipos (TOMOGRAFO, MAMOGRAFO Y RAXOS X) de uso médico expedida por la dirección territorial competente y sus respectivas hojas de vida. Adjuntar licencia de funcionamiento y hojas de vida de los equipos en mención.	**X**	

CONCLUSION DE LA EVALUACION TECNICA:

Una vez verificados los requisitos de orden técnico solicitados en el complemento a la invitación para el proceso de selección de Mínima Cuantía N° **MC-325-DIGSA/DMCAL-2026** se puede establecer que la empresa **PALERMO IMAGEN SAS, CUMPLE** Técnicamente, razón por la cual se recomienda continuar con el proceso contractual.

Cordialmente;



ST. CUAICAL ESCOBAR DIANA DEL ROSARIO
COMITÉ TECNICO EVALUADOR
PROCESO N° 325-DIGSA/DMCAL-2026